

PAUTAS DEL VALE

¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA?

La participación en el Programa de Cambio de Chimeneas y Estufa de Leña ocurre en tres fases:

- | | |
|---------------|---|
| FASE 1 | Solicitud de Vale – Envíe una solicitud completa y todos los documentos requeridos al Distrito para la aprobación de su vale. |
| FASE 2 | Vale Aprobado – Presente su vale aprobado a un distribuidor participante del programa y compre e instale su nuevo equipo, o complete el desmantelamiento de su chimenea. |
| FASE 3 | Intercambio del Vale – Intercambie su vale enviando un Paquete de Reclamo de Pago al Distrito, el Distrito le reembolsará los costos elegibles, hasta el monto del vale aprobado. |

NIVELES DE INCENTIVO

El monto del incentivo elegible se determina según si la vivienda residencial tiene acceso a gas natural por tubería y el tipo de equipo nuevo que se comprará.

ACCESO A GAS NATURAL	TIPO DE APARATO NUEVO ELEGIBLE	NIVEL DE INCENTIVO
Residencia CON acceso a gas natural por tubería	Inserto/Estufa Independiente de Gas Natural	Hasta \$3,500* + \$650 para costos de instalación elegibles
	Bomba de Calor Eléctrica	Hasta \$5,000*
Residencia SIN acceso a gas natural por tubería	Inserto/Estufa Independiente de Leña Certificada	Hasta \$1,000
	Inserto/Estufa de Combustible Granulado Certificado	Hasta \$1,000
	Inserto/Estufa Independiente de Gas Natural	Hasta \$2,000 + \$650 para costos de instalación elegibles
	Bomba de Calor Eléctrica	Hasta \$3,500
	Bajos Ingresos	\$1,500 Adicionales para solicitantes calificados
Desmantelamiento de Chimeneas (los fondos no se pueden combinar con opciones de reemplazo)		Hasta \$750

*Independientemente de los ingresos

PAUTAS DEL VALE (continuado)

REQUISITOS Y ELIGIBILIDAD

- Los fondos proporcionados por el programa están destinados únicamente a propiedades residenciales. Las propiedades no residenciales no son elegibles.
- El solicitante identificado en la solicitud deberá firmar todos los documentos de solicitud y reclamo del programa. Las solicitudes en línea deberán ser presentadas por el solicitante. La información de contacto principal (teléfono y correo electrónico) proporcionada en la solicitud deberá corresponder al solicitante.
- El reemplazo o la modificación de la chimenea o el aparato antiguo de leña/combustible granulado debe reducir las emisiones.
- El solicitante identificado en la solicitud debe ser el propietario de la casa/propiedad, o el inquilino que actualmente renta en la dirección del aparato identificada en la solicitud, para ser elegible para solicitar fondos de incentivo a través del Programa de Cambio de Chimeneas y Estufa de Leña. Los inquilinos deben enviar un Formulario de Aprobación Entre el Propietario e Inquilino con su solicitud.
- Para garantizar la instalación segura y adecuada de su nuevo aparato, los solicitantes deben adquirir los permisos necesarios y obtener pruebas de que la instalación de su nuevo aparato cumple con todos los requisitos locales, estatales o federales a través de una inspección final por parte de una autoridad correspondiente.
- El aparato antiguo no debe desmantelarse y debe estar en condiciones seguras y operativas, con todas las piezas originales intactas en el momento de la solicitud.
- **Se permite un vale por dirección del aparato.**
- No realice ningún pago no reembolsable ni instale su equipo nuevo hasta recibir un vale del Distrito. Los solicitantes deberán presentar una solicitud y obtener un vale aprobado por el Distrito antes de comprar y/o instalar un equipo nuevo. Comprar, instalar o realizar pagos no reembolsables para la compra del equipo nuevo antes de recibir un vale aprobado por el Distrito puede hacer que la solicitud no sea elegible.
- Las estufas de gas, los insertos de gas, las chimeneas de gas, los aparatos con leños o juegos de leños de gas y los equipos de calefacción eléctricos no son elegibles para ser reemplazados mediante este programa.
- Los nuevos aparatos de leña o combustible granulado certificados deben identificarse en la lista actual de Calentadores de Leña Certificados por la EPA para ser elegibles para el Cambio de Chimeneas y Estufas de Leña. Para obtener una lista de aparatos certificados por la EPA, visite <https://cfpub.epa.gov/oarweb/woodstove/index.cfm?fuseaction=app.search>
- Las chimeneas de gas nuevas deben estar certificadas como calefactores, cual son examinados utilizando el "American National Standard" ANSI Z21.88/CSA 2.33 (Calefactor Ventilado para Chimeneas de Gas). Las chimeneas de gas diseñadas exclusivamente para uso estético y decorativo **no son elegibles**.
- Los aparatos antiguos ubicados en hogares de propiedad de Autoridades de Vivienda Pública locales no son elegibles para reemplazo.
- Los inquilinos en complejos residenciales de unidades múltiples con más de dos unidades no son elegibles para financiamiento de bajos ingresos.
- La propiedad donde se instalará el aparato debe estar ubicado dentro de la cuenca de aire del Valle de San Joaquín, que incluye los siguientes condados: San Joaquín, Stanislaus, Merced, Madera, Fresno, Kings, Tulare y la porción dentro la cuenca del aire del del Condado de Kern.
- La instalación del equipo nuevo deberá ser realizada por el Concesionario del Programa donde se compró el equipo nuevo, o por un contratista externo afiliado a dicho concesionario y bajo su supervisión directa. La autoinstalación, la instalación realizada por un contratista sin licencia o por un contratista externo que no esté afiliado a dicho distribuidor no será elegible para este programa.
- El equipo nuevo deberá ser comprado por el solicitante identificado en la solicitud y el vale a través de un Concesionario del Programa. Para consultar la lista de Concesionarios del Programa participantes, visite www.valleyair.org/change-out. Los equipos nuevos comprados por concesionarios que no estén incluidos en la lista de Concesionarios del Programa del Distrito no serán elegibles para recibir fondos.
- Todas las estufas e insertos de leña o combustible granulado usados que sean reemplazados y retirados mediante este programa deberán ser destruidos permanentemente por una instalación de reciclaje/desmantelamiento con licencia. Las chimeneas tradicionales que sean reemplazadas por una estufa nueva independiente o una bomba de calor eléctrica deberán quedar permanentemente inutilizadas mediante la eliminación completa de la estructura de la chimenea o su sellado permanente. La chimenea tradicional puede permanecer intacta si se instala una estufa nueva dentro de la chimenea existente. Los métodos temporales no cumplirán con este requisito. El solicitante deberá cumplir con los requisitos de desmantelamiento especificados en los documentos de la Solicitud de Reclamo de Pago cuando solicite un reembolso por su proyecto.
- Se dará prioridad a los solicitantes de bajos ingresos, a quienes compren equipos de gas natural o bombas de calor eléctricas y a quienes residan en un área que no cuente con servicio de gas natural por tubería. Para ser considerado de bajos ingresos, el solicitante deberá completar y presentar la Solicitud de Vale y el Formulario de Elegibilidad para Bajos Ingresos para su revisión. Los formularios están disponibles en www.valleyair.org/change-out.
- El nuevo aparato debe permanecer instalado en la dirección del aparato durante un mínimo de tres años.
- Los fondos de incentivo provistos bajo este programa no son para la reparación de una unidad existente.

PAUTAS DEL VALE (continuado)

REQUISITOS Y ELIGIBILIDAD (continuado)

- Los insertos eléctricos, las chimeneas eléctricas, los aires acondicionados, los equipos portátiles y otros equipos eléctricos de calefacción (por resistencia) no son elegibles para recibir fondos mediante este programa.
- Las bombas de calor eléctricas adquiridas mediante el programa deberán ser bombas de calor con ductos (integradas o divididas) o bombas de calor mini-split sin ductos que estén instaladas de manera permanente.
Las bombas de calor eléctricas no son lo mismo que las chimeneas eléctricas. Los solicitantes que tengan un proyecto de bomba de calor serán contactados por el personal del programa y deberán completar y presentar un Formulario de Desmantelamiento de Chimenea. Para proyectos de bombas de calor sin ductos, solo un cabezal será elegible para reembolso.
- El equipo nuevo deberá ser nuevo y no haber sido previamente propiedad de otra persona, usado, reacondicionado y/o restaurado.
- Los costos de instalación elegibles para reembolso incluyen: costos de instalación del equipo nuevo (piezas y mano de obra), limpieza de chimeneas, trabajos eléctricos y de gas específicamente requeridos para la instalación del equipo nuevo y cualquier otro costo relacionado (piezas y mano de obra) necesario para la instalación adecuada del equipo nuevo y garantizar su funcionamiento seguro.
- La elegibilidad del solicitante para participar en el programa queda a discreción exclusiva del Distrito.
- Se requieren fotos de antes y después, consulte la página 5.
- “Desmantelamiento”, para el propósito de este Programa, significa dejar permanentemente inoperable. La opción de Desmantelamiento de Chimeneas requiere que los solicitantes dejen su chimenea, inserto o estufa independiente de leña permanentemente incapaces de quemar leña. Los métodos temporales no cumplirán con este requisito. Se debe completar lo siguiente:
 - Las estufas independientes deben retirarse y desecharse en una instalación autorizada de reciclaje/desmantelamiento y se deben retirar todas las tuberías y ventilaciones y se deben sellar las aberturas residuales.
 - Los insertos deben retirarse y desecharse en una instalación autorizada de reciclaje/desmantelamiento y la chimenea o la cámara de combustión de leña deben retirarse de servicio de acuerdo con esas opciones.
 - Las cajas de combustión de leña deben retirarse por completo junto con cualquier tubería asociada y desecharse en una instalación de reciclaje/desmantelamiento autorizada.
 - Las chimeneas tradicionales se deben quitar por completo, sellar el área interior de la quema de leña con bloques/ladrillos y cemento, o sellar la parte superior de la chimenea con 1 o 2 pies de cemento.

• SOLO PARA SOLICITUDES DE DESMANTELAMIENTO DE CHIMENEAS

El solicitante deberá contratar a un proveedor externo para realizar el desmantelamiento y proporcionar una factura por el trabajo realizado. Cualquier trabajo de desmantelamiento realizado por el solicitante no será elegible para reembolso mediante este programa. El solicitante deberá contratar a un contratista con licencia si el trabajo de desmantelamiento requiere de un contratista con licencia para realizar el desmantelamiento de manera adecuada y segura. El solicitante será responsable de obtener todos los permisos necesarios y completar las inspecciones requeridas para garantizar que el proyecto cumpla con los requisitos federales, estatales y locales. Consulte el Formulario de Desmantelamiento de Chimenea para conocer los requisitos específicos.

PAUTAS DEL VALE (continuado)

OPCIÓN 1 - ELEGIBILIDAD DEL APARATO PARA EL REEMPLAZO DE LA CHIMENEA

El aparato antiguo debe estar ubicado en una residencia dentro de los límites del Distrito. Los solicitantes deben entregar una solicitud y obtener un vale aprobado del Distrito antes de comprar el nuevo aparato.

La elegibilidad del equipo nuevo se determina según el tipo de equipo usado y si la vivienda residencial tiene acceso a gas natural por tubería.

		NUEVO TIPO DE APARATO		
ACCESO A GAS NATURAL	TIPO DE APARATO ANTIGUO	Leña/Combustible Granulado Certificada <i>Inserto, Estufa Independiente o Chimenea</i>	Gas Natural/Propano <i>Inserto, Estufa Independiente o Chimenea</i>	Bomba de Calor Eléctrica
Residencia CON acceso a gas natural por tubería	Chimenea de Leña Tradicional	✗	✓	✓
	Leña/Combustible Granulado No Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✗	✓	✓
	Leña/Combustible Granulado Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✗	✓	✓
	Gas Natural/Propano <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✗	✗	✗
	Eléctrico <i>Inserto o Independiente/ Chimenea de Pared</i>	✗	✗	✗
Residencia SIN acceso a gas natural por tubería	Chimenea de Leña Tradicional	✓	✓	✓
	Leña/Combustible Granulado No Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✓	✓	✓
	Leña/Combustible Granulado Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✗	✓	✓
	Gas Natural/Propano <i>Inserto o Estufa Independiente, Leños Artificiales o Chimeneas</i>	✗	✗	✗
	Eléctrico <i>Inserto o Independiente/ Chimenea de Pared</i>	✗	✗	✗

OPCIÓN 2 - ELEGIBILIDAD DEL APARATO PARA EL DESMANTELAMIENTO DE LA CHIMENEA

El aparato antiguo debe estar ubicado en una residencia dentro de los límites del Distrito. Los solicitantes deben entregar una solicitud y obtener un vale aprobado del Distrito antes de que se lleve a cabo cualquier trabajo de desmantelamiento.

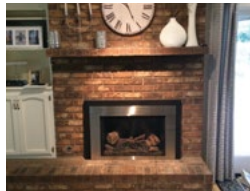
La opción 2 no se puede combinar con la opción 1, ya que solo se puede emitir un vale por dirección.

TIPO DE APARATO ANTIGUO	DESMANTELAMIENTO DE CHIMENEAS
Chimenea de Leña Tradicional	✓
Leña/Combustible Granulado No Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✓
Leña/Combustible Granulado Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✓
Gas Natural/Propano <i>Inserto o Estufa Independiente, Leños Artificiales o Chimeneas</i>	✗
Eléctrico <i>Inserto o Independiente/Chimenea de Pared</i>	✗

PAUTAS DEL VALE (continuado)

PAUTAS DE FOTOS (ANTES Y DESPUÉS)

Los siguientes son los requisitos mínimos para fotos. Es posible que se requieran fotos adicionales para determinar la elegibilidad de su solicitud y reclamo. Todas las fotos deben ser claras y en **color**. No se aceptarán fotos en blanco y negro.

Pautas de Fotos		Ejemplos
Fotos Antes de la Instalación Se requieren dos fotos durante el proceso de Solicitud de Vale (Fase 1) para determinar la elegibilidad.	1) La primera foto debe mostrar el interior del aparato/chimenea sin modificar, con todas las puertas/rejillas abiertas. 2) La segunda foto debe tomarse desde el piso hasta el techo para mostrar el aparato/chimenea existente con todas sus piezas originales intactas, así como las estructuras o detalles circundantes (como una ventana, puerta, pasillo, etc.) que permitan identificar claramente la ubicación del aparato/chimenea existente en la habitación. FOTOS DEBEN: a. Mostrar el aparato en su ubicación original y tenga todas las piezas originales intactas (como tableros, rejillas, etc.). Para estufas independientes, el solicitante debe proporcionar una foto con la tubería y el sistema de ventilación intacta. b. Tomarse antes de la instalación de cualquier pieza para un nuevo aparato (como nuevos enchufes eléctricos, etc.).	Photo 1  Photo 2 
Foto Después de Instalación Se requiere una foto durante el proceso de Reclamo de Pago (Fase 3)	1) La foto debe tomarse desde el piso hasta el techo para mostrar el aparato nuevo instalado, así como las estructuras o detalles circundantes (como una ventana, puerta, pasillo, etc.) que permitan identificar claramente la ubicación del aparato nuevo en la habitación. a. Proporcione una explicación si la estructura alrededor es diferente (como reconstrucción mayor, remodelación de la chimenea o nueva ubicación). NOTA: Su reclamo puede retrasarse si el personal no puede determinar si el nuevo aparato está en la misma ubicación que el aparato anterior.	

REQUISITOS DE FOTOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO DE BOMBA DE CALOR ELÉCTRICA

Pautas de Fotos	
Fotos Antes de la Instalación Proyectos de bombas de calor mini-split sin ductos	1) Incluya una foto del piso al techo del lugar donde se espera que se monte el cabezal de la bomba de calor en el interior. 2) Incluya una foto desde el techo hasta el suelo donde se espera que se coloque la bomba de calor fuera de la casa.
Proyectos de bombas de calor mini-split sin ductos	1) Incluya una foto del lugar donde se espera que se instale la bomba de calor (ya sea en interiores o exteriores).
Foto Después de Instalación Proyectos de bombas de calor mini-split sin ductos	1) Incluya una foto desde el piso hasta el techo donde se instaló el cabezal de la bomba de calor en el interior. 2) Incluya una foto desde el techo hasta el suelo donde se colocó la bomba de calor fuera de la casa.
Proyectos de bombas de calor con ductos	1) Incluya una foto de la bomba de calor instalada. Para bombas de calor de sistema split, se requiere una foto de las dos secciones nuevas.
Desmantelación del Aparato Antiguo	Incluya foto(s) del aparato antiguo dado de baja como se identifica en el Formulario de Desmantelamiento de Chimeneas que completó para su proyecto.

PAUTAS DEL VALE (continuado)

REQUISITOS DE FOTOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO DE CHIMENEAS

Todos los requisitos de fotos se detallan en el Formulario de Desmantelamiento de Chimeneas y deben completarse y enviarse como parte del proceso de solicitud y reclamo de pago.

Es posible que se requieran fotos adicionales tomadas desde el techo de la vivienda para proyectos de bombas de calor eléctricas nuevas y proyectos de desmantelamiento. Los solicitantes pueden comunicarse con el distribuidor participante con el que están trabajando para obtener ayuda para tomar estas fotos.

PROCESO DE PAGO

Opciones de Pago	Pasos
Reducción Instantánea <i>Solo disponible para solicitantes calificados de bajos ingresos que compran en un concesionario que ofrece la opción de reducción instantánea. Consulte la Lista de Concesionarios de Cambio de Chimeneas y Estufas de Leña para conocer los concesionarios que ofrecen esta opción.</i>	- Después de recibir un vale aprobado, el solicitante compra el nuevo aparato elegible de uno de los concesionarios participando en la opción de Reducción Instantánea y solo paga el costo del nuevo aparato y la instalación que exceda el monto del vale. El monto del vale se aplica directamente en el punto de compra a través del concesionario para reducir el costo de bolsillo. - El solicitante firma el vale y entrega el paquete de la Solicitud de Reclamo de Pago al Concesionario del Programa, quien lo presentará directamente al Distrito para solicitar el reembolso del monto reducido. Para los costos de instalación que no estén incluidos en la factura del aparato nuevo emitida por el concesionario, el solicitante deberá presentar todas las facturas por separado directamente al Distrito para solicitar el reembolso de cualquier monto restante del vale. - El solicitante debe asegurarse de que el reclamo de reembolso al concesionario se complete correctamente, lo que incluye, entre otros, firmar todos los documentos necesarios, proporcionar la documentación de respaldo adecuada y resolver cualquier problema relacionado con la compra e instalación del nuevo aparato.
Reembolso <i>Disponible para todos los solicitantes calificados. Consulte la Lista de Concesionarios de Cambio de Chimeneas y Estufas de Leña para todos los concesionarios contratados.</i>	- Después de recibir un vale aprobado: Opción 1: Reemplazo de la Chimenea: El solicitante compra un nuevo aparato elegible de un concesionario del programa participante y paga el costo total del nuevo aparato, incluyendo la instalación. Opción 2: Desmantelamiento de Chimenea: El solicitante completa el desmantelamiento de la chimenea a través de un proveedor externo y paga el costo total del proyecto. Los trabajos de desmantelamiento realizados por el solicitante no son elegibles mediante este programa. - Después de realizar el pago total, el solicitante deberá presentar al Distrito un paquete completo de la Solicitud de Reclamo de Pago, que incluya copias de todas las facturas, recibos y comprobantes de pago correspondientes a la compra e instalación del aparato nuevo, para solicitar el reembolso al solicitante. Los pagos realizados por la compra del aparato nuevo deberán poder verificarse. Las formas de pago aceptables que pueden verificarse incluyen el pago del aparato nuevo mediante cheque personal, cheque de caja, tarjeta de débito/crédito o financiamiento. Los pagos en efectivo no pueden verificarse y no son una forma de pago aceptable bajo el programa. Durante el proceso de reclamo, será necesario presentar documentación que compruebe el pago.

CONTÁCTENOS

Si tiene alguna pregunta sobre el programa, comuníquese con el personal al (559) 230-5800 o grants@valleyair.org.

Cambio de Chimeneas y Estufas de Leña forma parte de las [Inversiones Climáticas de California](#), que utilizan miles de millones de dólares de Cap-and-Invest para financiar proyectos que reducen las emisiones nocivas, protegen la salud pública, fortalecen las economías locales y apoyan los ambientes naturales. Con un fuerte enfoque en las comunidades más afectadas por la contaminación y con acceso limitado a los recursos, las Inversiones Climáticas de California contribuyen a construir un futuro más equitativo y sostenible.